



Resolución de Gerencia General Nº 176-2013-CVH-GG

Huampani, 25 de Julio del 2013.

VISTO

El Informe N° 028-2013-CVH-CEP, donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N°019-2013-CVH-CEP, para la Adquisición de Vajilla y Menaje Como Mejora del Servicio de Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 31,960.00 (Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), para el Ítem N°01 por la suma de S/. 14,460.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), Ítem N°02 por la suma de S/. 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013, y el informe N° 386-2013-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 019-2013-CVH-CEP, para la Adquisición de Vajilla y Menaje como Mejora del Servicio de Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 31,960.00 (Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), para el ítem N°01 por la suma de S/. 14,460.00(Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), ítem N°02 por la suma de S/. 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 019-2013-CVH-CEP.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Registrese, publiquese y comuniquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

AFAEL PALMA FREIRE GERENTE GENERAL